



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR NANCY CORREA CATALAN**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

14 SEP 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

5 2 5 3 " " "

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba acuerdo de Concejo N° 190/2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°8.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 483 fecha 06 de Septiembre 2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N°19914 de fecha 07.09.2018, emitida por el Departamento de Deportes de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la adquisición de colaciones saludables, 90 plátanos, 90 manzanas, 10 Piñas, 90 sandwich y 90 jugos.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos, por lo que la adjudicación se ajusta a lo establecido en el Art 10 N° 8 de la Ley N° 19.886.-

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación directa con el Proveedor Nancy Correa Catalán Rut N° 10.954.816-2, con domicilio en Av. Carlos Alessandri # 1379, Comuna de Algarrobo, para que provea Servicio de Colaciones para actividad de Campeonato Surf y BodyBoard.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el Servicio de colaciones la suma de \$ 200.000.- (Doscientos Mil Pesos) impuestos incluidos.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-01-001 " PARA PERSONAS ", correspondiente al Programa " Algarrobo Deportivo "

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



JLYM/PFMM/UC/mvbp

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
5320
FECHA RECEPCION 14 SEP 2018
FECHA SALIDA 14 SEP 2018
OBSERVACIÓN N°

